

Venres, 16 de decembro de 2022

Núm. 239

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

BUEU

Subvencións e axudas

*CONVOCATORIA Y BASES DEL I CERTAMEN DE PINTURA "OTERO BAENA" DEL
AYUNTAMIENTO DE BUEU PARA ARTISTAS NOVELES*

CONVOCATORIA Y BASES DEL I CERTAMEN DE PINTURA "OTERO BAENA" DEL AYUNTAMIENTO DE BUEU PARA ARTISTAS NOVELES

BDNS(Identif.):663818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663818>)

Primero. Beneficiarios

Se consideran participantes las personas físicas y jurídicas que concurren en las condiciones establecidas en estas bases.

No podrán obtener la condición de participantes las personas en quien concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas participantes deberán autorizar al Ayuntamiento de Bueu a que pueda comprobar que no tienen deudas con la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Agencia Tributaria de Galicia y Ayuntamiento de Bueu. En el caso de que las personas que se presenten al concurso no autoricen la comprobación de estos datos, deberán aportar los certificados que acrediten que están al día en el cumplimiento de las citadas obligaciones/ que no tienen deudas con la Seguridad Social, Agencia Estatal da Administración Tributaria, Agencia Tributaria de Galicia y Ayuntamiento de Bueu.

Las personas premiadas deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Tributaria de Galicia, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Bueu.

Segundo. Objeto:

El objetivo de las presentes bases es regular las condiciones del I Certamen de pintura "Otero Baena" del Ayuntamiento de Bueu para artistas noveles.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:60UF6FFL5KNROD26



Venres, 16 de decembro de 2022

Núm. 239

- El certamen va dirigido a todos/as aquellos/as artistas noveles, mayores de 18 años, cuya obra presentada tendrá que ser inédita y original. Por lo tanto, no se admitirán las ya expuestas en otros concursos o certámenes, individuales o colectivos, ni las reproducciones o retoques de otras obras ya conocidas. De ser el caso, la obra quedará automáticamente excluida del certamen.

- La temática será de libre elección y se admitirá cualquier técnica de pintura.

- El formato será libre, con una medida máxima del soporte de 1 m de ancho por 1 m de alto.

- Podrán presentar sus trabajos las personas de forma individual o colectiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en el BOP Pontevedra nº237 de 14/12/2022.

Cuarto. Importe:

- El premio tendrá una dotación única de 1.500 €, comprometiéndose la imputación de esta cantidad al presupuesto general del Ayuntamiento de Bueu para el ejercicio 2023 y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 334.48100 ("Promoción Cultural. Premios y Becas"). La dotación del premio estará sujeta al tratamiento fiscal en vigor en el momento de la concesión. El premio, que es único e indivisible, podrá declararse desierto por parte del jurado.

Además, el jurado elegirá dos accésit, los cuales no contarán con cuantía económica.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de de solicitudes:

El plazo de presentación de los originales será desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPPO) y se extenderá hasta el 30 de abril de 2023.

- Se aceptará un solo trabajo por autor/la o colectivo.

- La presentación de los trabajos deberá hacerse siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las personas interesadas en participar podrán inscribirse antes del 30 de abril enviando por correo postal a la dirección "Concello de Bueu, calle Eduardo Vincenti n18, 36930" un

CD o USB en un sobre que incluirá en la cubierta "I Certamen de Pintura Otero Baena de O Concello de Bueu", en el que se incluirán los archivos de la obra que concurre al certamen (junto a las características de la misma, como título, técnica, medidas, y año de realización), y en otro documento de texto Word, OpenOffice o PDF, un breve currículum del autor o autora con la trayectoria artística desarrollada hasta el momento, DNI o pasaporte, dirección, número de teléfono y correo electrónico, además de una declaración responsable donde conste que la obra es original.



Venres, 16 de decembro de 2022

Núm. 239

2. Una vez revisada la documentación por parte del personal de O Concello de todas las obras inscritas, se convocará a un jurado, de reconocido prestigio, que será el encargado de hacer una preselección de un máximo de 25 obras, que son las que formarán parte de la exposición en la Sala Amalia Domínguez Búa. Además, el jurado seleccionará otras cinco obras de reserva, por se alguna de las elegidas rechazan participar en la exposición.

3. Una vez seleccionadas las obras participantes, los y las artistas las presentarán en formato físico en O Concello de Bueu antes del 20 de mayo, solicitando cita previa para la entrega presencial a través del correo comunicacion@concellodebueu.gal, o bien a través de envío con agencia de transporte a la dirección Concello de Bueu, calle Eduardo Vincenti nº8 Bueu. En todo caso, los gastos de envío de las obras correrán por cuenta de las personas participantes.

Sexto. Criterios:

La composición del jurado se publicará con anterioridad a su reunión en el sitio web (www.concellodebueu.gal) de O Concello de Bueu.

- En caso de ausencia de alguna persona integrante del jurado, esta podrá ser sustituida por otra que para lo mismo efecto designe la Alcaldía.

- El jurado estará compuesto por:

- Presidente: el Alcalde, el Concejal de Cultura o persona en quien delegue.
- Vocales: cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico en la comunidad. Concretamente será una persona miembro de la Fundación Laxeiro, una del Museo Massó, una de la Facultad de Bellas Artes, y dos artistas.
- Secretario/a: lo/la titular de O Concello o funcionario/la en quien delegue.

Asimismo, el Concello nombrará una persona como asesora científica, que se encargará de realizar diversas gestiones y aconsejar durante la celebración del certamen.

- El procedimiento de instrucción y resolución se llevará a cabo en el Departamento de Cultura, en los términos que se regulan en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.

Las obras no premiadas se podrán recoger en las instalaciones de O Concello durante tres meses después de la decisión del jurado. O Concello no se hará responsable de las obras que no sean recogidas en esos plazos establecidos, pudiendo hacer uso de las mismas en el que considere oportuno. Los gastos de devolución de las obras correrán por cuenta de las personas participantes.

El Concello de Bueu no se responsabilizará de cualquier tipo de incidencia que se pudiera producir durante lo transporte, aunque sí se contará con un seguro durante la exposición.

BUEU (PONTEVEDRA), 14/12/2022

EL ALCALDE PRESIDENTE, FÉLIX JUNCAL NOVAS

